I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Regulariza y Aprueba Anexo de Contrato.

LOTA, 23 MAR. 2015

DECRETO N° 659 / (C)

Vistos:

Decreto D.E.S.M. N° 796 (E) del 27 de diciembre de 1991 que aprueba Contrato de Trabajo Indefinido de doña **JACQUELINE DEL CARMEN GÓMEZ ARAVENA**; Anexo de Contrato de fecha 02 de marzo de 2015; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **REGULARÍCESE** y **APRUÉBESE** Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 02 de marzo de 2015 entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la Trabajadora doña **JACQUELINE DEL CARMEN GÓMEZ ARAVENA**, RUT quien a contar del 03 de marzo de 2015 y en carácter de indefinido asume funciones como Asistente de Párvulo en el Establecimiento Educacional Thompson Matthews E-701.

2. En todo lo demás, el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA · SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA · ALCALDE

VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

VPMU/JMAB/SAC/RBS/MPA/hpt.-
DISTRIBUCION:
- Interesada.
- Contraloría.
- Alcaldía.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones DEM.
- Archivo.